



DECRETO

Expediente nº: 1921/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Omisión de la Función Interventora

**DON VICENTE ALEXIS HENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS (LAS PALMAS)**

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 17 de julio de 2024 que dice:

“Vista la solicitud de Modificación Presupuestaria del Área de Turismo de fecha 20 de junio de 2024.

Visto el informe emitido por la Intervención nº 248/2024, de Conformidad con fecha 16 de julio de 2024.

Ante la existencia de crédito disponible en las partidas del Presupuesto de gastos, vengo en proponer, de conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 40 del Real Decreto 500/1990.

Se propone al Alcalde-Presidente, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La aprobación del expediente de modificación presupuestaria número 30/2024, por transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por la Interventora, efectuando las retenciones de crédito en las partidas a disminuir.

ESTADO DE INGRESOS		
Partida Pto.	Denominación	Importe
432.64000	Gastos en inversión de carácter general	1.347,70
	TOTAL	1.347,70
ESTADO DE GASTOS		
Partida Pto.	Denominación	Importe
432.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.347,70
	TOTAL	1.347,70

SEGUNDO: Dar traslado de la presente Resolución en la próxima sesión plenaria que se celebre.”





Visto el informe de la Intervención Municipal nº248/2024, fiscalizado de conformidad, que se adjunta.

Es por lo que, en virtud de las atribuciones que ostenta esta alcaldía, de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el resto de normativa aplicable, por el presente se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- La aprobación del expediente de modificación presupuestaria número 30/2024, por transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por la Interventora, efectuando las retenciones de crédito en las partidas a disminuir.

ESTADO DE INGRESOS		
Partida Pto.	Denominación	Importe
432.64000	Gastos en inversión de carácter general	1.347,70
	TOTAL	1.347,70
ESTADO DE GASTOS		
Partida Pto.	Denominación	Importe
432.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.347,70
	TOTAL	1.347,70

SEGUNDO: Dar traslado de la presente Resolución en la próxima sesión plenaria que se celebre

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en la fecha que figura al margen del presente documento.

La presente Resolución se firma por el Secretario General a los solos efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad, en cumplimiento de la función de fe pública establecida en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y sin que ello conlleve un juicio de legalidad sobre el contenido del acto administrativo.

En la Villa de Firgas, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

